

CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

Procedimiento de

Contratación:

Licitación Pública

Carácter: Nacional

Clasificación: Electrónica

Número Plataforma: LA-18-TOM-018TOM999-N-24-

2025

Tipo de Contratación: Servicio

"Soporte empresarial para la Objeto de la plataforma de base de datos

Contratación: MongoDB, un sistema de software

libre"



Índice

PRESENTACIÓN	5
GLOSARIO	6
SECCIÓN I	9
Datos generales o de identificación del procedimiento de contratación:	9
SECCIÓN II	12
Objeto y alcance del procedimiento de contratación	12
SECCIÓN III	16
Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento	16
SECCIÓN IV	25
Requisitos que los LICITANTES deben cumplir	25
SECCIÓN V	32
CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN PROPOSICIONES	
SECCIÓN VI	34
Documentos y datos que deben presentar los LICITANTES	34
Instrucciones generales para preparación, integración y envío de proposicion electrónicas a través de la Plataforma	
SECCIÓN VII	46
Domicilio para presentación de inconformidades	46
SECCIÓN VIII	47
Formatos para facilitar y agilizar la presentación y recepción de proposiciones	47
FORMATO 1	48
Acreditamiento de la Personalidad Jurídica	48
FORMATO 2	49
Declaración de no existir impedimento para participar	49
FORMATO 3	50
Declaración de integridad.	50
FORMATO 4	51
Acuse de Manifiesto	51



FORMATO 5	52
Declaración de Acciones	52
FORMATO 6	53
Declaración de Subcontratación	53
FORMATO 7	54
Convenio de Participación Conjunta	54
FORMATO 8	55
Propuesta Técnica	55
FORMATO 9	56
Propuesta Económica	56
FORMATO 10	57
Manifestación de Estratificación	57
FORMATO 11	58
Manifestación de cumplimiento de normas	58
FORMATO 12	59
Manifiesto de Nacionalidad Mexicana	59
FORMATO 13	60
Dirección de Correo Electrónico del Licitante	60
FORMATO 14	61
Identificación Oficial Vigente con Fotografía	61
FORMATO 15	62
Domicilio para Recibir Notificaciones	62
FORMATO 16	63
Carta de Aceptación por el Uso de Medios Electrónicos de Comunicación	63
FORMATO 17	64
Opinión Positiva de Obligaciones Fiscales	64
FORMATO 18	65
Manifiesto de no Conflicto de Intereses	65
FORMATO 19	66
Modelo de Contrato	66



FORMATO 20	67
Modelo de Garantía de Cumplimiento del Contrato	67
FORMATO 21	68
Solicitud de pago mediante transferencia o depósito bancario	68
FORMATO 22	69
Aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisiciones contratación de arrendamientos y servicios	
FORMATO 23	70
Encuesta de transparencia del procedimiento	70
ANEXO TÉCNICO	71



PRESENTACIÓN

El **Centro Nacional de Control de Energía** por conducto de la **Subdirección de Administración**, y a través de la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios** ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3; Col. Los Alpes; C.P. 01010; Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México. En cumplimiento a lo establecido por el artículo **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en lo sucesivo **"LA LEY"**, en sus artículos:

Así como a lo dispuesto en el **Reglamento** de la **LEY**, en sus artículos,

	33;
\triangleright	35, fracción I;
\triangleright	36;
	39, fracción I;
\triangleright	35, fracción I; 36; 39, fracción I; 40; 41; 42, párrafo segundo; 43; 44;
	41;
	42, párrafo segundo;
	43;
	44;
\triangleright	45;
	1 0,
	47;
	48;
	49;
	50;
	51;
	66; y
	67.

> 35; > 39; > 40; > 42; > 44; > 45; > 46; > 47; > 48; > 50; > 77; y > 78.

Demás disposiciones legales aplicables en la materia, llevará a cabo un procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, cuyo objeto es la contratación del **"Soporte empresarial para la plataforma de base de datos MongoDB, un sistema de software libre"** en lo sucesivo **"EL SERVICIO"**; requerimiento solicitado por el **Subdirector de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones**.

y conforme a la siguiente:

CONVOCATORIA



GLOSARIO

Para efectos de la presente **CONVOCATORIA**, se entenderá por:

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:	El servidor público responsable de administrar y verificar
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:	el cumplimiento del contrato, a través del control y
	seguimiento dei contrato, a traves dei control y seguimiento de éste, quien deberá tener nivel jerárquico
	mínimo de Jefe de Departamento.
ÁREA CONTRATANTE:	La Subdirección de Administración del Centro
AREA CONTRATANTE:	
	Nacional de Control de Energía, conforme a lo establecido por el numeral 2.1. de las POBALINES.
ÁREA REQUIRENTE:	Unidad Administrativa del Centro Nacional de Control
AREA REQUIRENTE:	de Energía que de acuerdo con sus necesidades solicite
	o requiera la adquisición, arrendamiento de bienes o la
	prestación de servicios, o bien aquélla que los utilizará.
ÁREA TÉCNICA:	Unidad Administrativa del Centro Nacional de Control
ARLA ILCRICA.	de Energía que elabora las especificaciones técnicas
	que se deberán incluir en el procedimiento de
	contratación, evalúa la propuesta técnica de las
	proposiciones y es responsable de responder en la junta
	de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos
	realicen los licitantes; el Área técnica, podrá tener
	también el carácter de Área requirente.
CENACE o "EL CENACE"	Centro Nacional de Control de Energía.
CONTRATO:	Acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones
	entre el Centro Nacional de Control de Energía y el
	Licitante Adjudicado derivados del presente
	procedimiento de contratación.
CONVOCANTE:	El Centro Nacional de Control de Energía, por
	conducto de la Subdirección de Administración .
CONVOCATORIA:	El documento que contiene los requisitos de carácter
	legal, técnico y económico con respecto de los bienes o
	servicios objeto de la contratación y las personas
	interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los
	términos a que se sujetará el procedimiento de
	contratación respectivo y los derechos y obligaciones de
	las partes.
DAF:	Dirección de Administración y Finanzas.
DISPOSICIONES PARA EL USO DE	Disposiciones que tienen por objeto regular la forma y
CompraNet:	términos para la utilización del sistema electrónico de
	información pública gubernamental, denominado
	CompraNet, publicadas en el Diario Oficial de la
	Federación el 28 de junio de 2011 .
DOF:	Diario Oficial de la Federación.
e.firma:	Archivo seguro y cifrado, que tiene la validez de una
	firma autógrafa.



ETDMA AUTÓCDATA:	Econiture particular que represente el nombre y anallida
FIRMA AUTÓGRAFA: INVESTIGACIÓN DE MERCADO:	Escritura particular que representa el nombre y apellido, o título, que una persona escribe de su propio puño, su fin es identificar, asegurar o autentificar la identidad de un autor o remitente, o como una prueba del consentimiento y/o de verificación de la integridad y aprobación de la información contenida en un documento o similar y tiene carácter legal. El proceso previo al inicio de los procedimientos de contratación, con excepción del diálogo competitivo, orientado a obtener información pertinente y acreditable para conocer las condiciones comerciales de los bienes o servicios que se pretenden contratar, así como para estimar los precios de los mismos e identificar potenciales proveedores, para así determinar la estrategia y modalidades del procedimiento, a través de
	la cual en cada caso se obtengan las mejores condiciones
JUAS:	para los entes públicos contratantes. Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios.
LA LEY:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
LA LLT.	Sector Público.
LICITANTE (S):	La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas.
LICITANTE ADJUDICADO:	La persona física o moral que participe en el presente procedimiento de contratación a quien se le adjudique el CONTRATO .
LINEAMIENTOS:	Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010 .
MIPYMES:	Micro, pequeñas y medianas empresas.
OIC:	El Órgano Interno de Control en "EL CENACE".
PARTIDA:	La división o desglose de "EL SERVICIO" a contratar, contenidos en el presente procedimiento de contratación o en el CONTRATO , para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
PLATAFORMA	La Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.
POBALINES:	Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Centro Nacional de Control de Energía. publicadas el 28 de julio de 2023 en el Diario Oficial de la Federación.
PRECIO NO ACEPTABLE	Aquel que no es admisible para adjudicar un contrato, en cualquiera de los siguientes supuestos:
	a) Cuando el monto ofertado en el procedimiento de contratación exceda el presupuesto autorizado para



	la contratación de la dependencia o entidad contratante, o
	b) Cuando el monto ofertado resulte superior en un diez por ciento respecto del que se obtenga como mediana en la investigación de mercado o, en su defecto, respecto del promedio de las ofertas presentadas.
PRECIO NO CONVENIENTE	Aquel ofertado que resulte inferior en un cuarenta por ciento al que se haya obtenido como promedio en la investigación de mercado o, en su defecto, al promedio de las ofertas presentadas en el procedimiento de contratación, que podría provocar la insolvencia de la proposición de un licitante
PRESIDENTE DE LOS ACTOS:	Servidor público titular de la JUAS del Centro Nacional de Control de Energía , conforme a lo establecido en la fracción VI , inciso A , del numeral 5.1.8 de las POBALINES , publicadas el 28 de julio de 2023 en el Diario Oficial de la Federación.
PROPOSICIÓN (ES):	Documentación que contiene la documentación legal, propuesta técnica y económica de los licitantes, así como aquella distinta a éstas.
PROVEEDOR:	La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios con "EL CENACE" .
REGLAMENTO:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SA:	Subdirección de Administración.
SE:	Secretaría de Economía.
SERVICIOS:	Los que se contraten con motivo del procedimiento de contratación.
SABG:	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
SHCP:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SURECON:	Subcomité de Revisión de Convocatorias de "EL CENACE" , Órgano Colegiado constituido con el objeto de verificar que las CONVOCATORIAS cumplan con los requisitos de la LEY y su REGLAMENTO para llevar a cabo los procedimientos de contratación que permitan adquirir bienes o contratar arrendamientos y servicios en las mejores condiciones disponibles.
UMA	Unidad de medida y actualización.



SECCIÓN I

Datos generales o de identificación del procedimiento de contratación:

- a) Nombre de la entidad **CONVOCANTE**, especificando el **ÁREA CONTRATANTE** correspondiente y el domicilio donde se localiza esta última.
 - 1. La CONVOCANTE, para el presente procedimiento de contratación es "EL CENACE".
 - 2. El ÁREA CONTRATANTE, la SA de "EL CENACE", conforme a lo establecido por el numeral 2.1. de las POBALINES.
 - **3.** El domicilio del **ÁREA CONTRATANTE** se ubica en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3; Col. Los Alpes; C.P. 01010; Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México.
- **b)** Medio que se utilizará para el presente procedimiento de contratación y el carácter que tendrá éste, de conformidad con lo previsto en los artículos **36** y **39** de la **LEY**.
 - Con fundamento en lo establecido por el artículo 36 de la LEY, el procedimiento de contratación será electrónico, por lo que la participación de los licitantes será a través de la Plataforma.

El acto de la o las juntas de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones y de fallo de la licitación pública, se realizarán únicamente a través de la **Plataforma**; sin embargo, de manera simultánea, las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad que intervengan en dichos actos estarán presentes en el domicilio de la **CONVOCANTE**, en la fecha y hora que se prevea en la convocatoria, para efectos de llevarlos a cabo y suscribir las actas correspondientes.

En el envío de aclaraciones, proposiciones (**LICITANTES**) y emisión del fallo (**CONVOCANTE**), deberán utilizase los *medios remotos de comunicación electrónica*, conforme al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **28** de **junio** de **2011**.

El sobre que contenga la proposición de los licitantes, deberá presentarse a través de la **Plataforma**.

Las proposiciones presentadas a través de la **Plataforma** deberán ser firmadas por los licitantes o sus apoderados, empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica; los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.



2. Con fundamento en lo establecido por el artículo 39, párrafo primero, fracción I de la LEY, el carácter del presente procedimiento de contratación es:

Nacional	Internacional bajo la cobertura de tratados	Internacional Abierta
Aplica	No Aplica	No Aplica

c) Número de identificación de la **CONVOCATORIA** asignado por la **Plataforma**.

El número de identificación asignado por la **Plataforma** al presente procedimiento de contratación es el: **LA-18-TOM-018TOM999-N-24-2025.**

d) Indicación respecto a si la contratación abarcará uno o más ejercicios fiscales, o si se pagará con recursos del ejercicio fiscal inmediato posterior al año en que se hace la publicación, en los términos del segundo párrafo del artículo **33** de la **LEY**.

Tipo de Contratación	
Anual	Plurianual
Aplica	No Aplica

Recursos Fiscales	
Anual	Plurianual
Aplica	No Aplica

Ejercicio(s) Fiscal(es)	
2025	

e) El o los idiomas, además del español, en que podrán presentarse las proposiciones, así como el o los idiomas permitidos para entregar los folletos y anexos técnicos de los bienes o servicios ofertados por los **LICITANTES**.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documento relacionado con éstas, intercambiados entre los **LICITANTES** y la **CONVOCANTE** deberán estar redactados en idioma **ESPAÑOL**.

Todos los eventos concernientes con el presente procedimiento de contratación serán conducidos en idioma **ESPAÑOL**, incluyendo las solicitudes de aclaración que hagan los **LICITANTES** relacionadas con la **CONVOCATORIA** y las respuestas otorgadas por la **CONVOCANTE**.

f) Señalamiento de que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria, que la contratación será financiada con fondos provenientes de créditos externos o que será cubierta parcialmente con recursos de terceros.

Para el presente procedimiento de contratación, el **ÁREA REQUIRENTE** cuenta con disponibilidad presupuestaria en la(s):

Partida(s) de Gasto	Denominación de la partida(s) de gasto conforme al Clasificador por Objeto del Gasto	
32701	Partidas 1 y 2 – Patentes, derechos de autor, regalías y otros	



g) Procedimientos, requisitos y demás disposiciones establecidas por la **SHCP** y la **SABG**, a los que se sujetará el procedimiento de contratación, en el caso de contrataciones financiadas con fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales.

Procedimiento de contratación financiado con fondos provenientes de créditos	Procedimientos, requisitos y demás disposiciones
No aplica	No Aplica



SECCIÓN II

Objeto y alcance del procedimiento de contratación

a) Información para identificar **"EL SERVICIO"** que se pretenden contratar, la o las cantidades o volúmenes requeridos y la o las unidades de medida.

De conformidad con los artículos **40**, párrafo primero, fracción **II** de la **LEY**; y **39**, párrafo primero, fracción **II**, inciso **a)**, segundo párrafo del **REGLAMENTO**, los requisitos o especificaciones técnicas de "**EL SERVICIO**" que se pretenden contratar a través de la presente **CONVOCATORIA** se incluyen en el **ANEXO TÉCNICO** de ésta.

"EL SERVICIO"	Cantidades o Volúmenes Requeridos	Unidad de Medida
Soporte empresarial para la plataforma de base de datos MongoDB, un sistema de software libre	Conforme a lo establecido en el Anexo Técnico .	Servicio

b) Indicación, en su caso, de que **"EL SERVICIO"** se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado.

En términos de lo previsto en el artículo **39**, párrafo primero, fracción **II**, inciso **b**) del **REGLAMENTO** de la **LEY**, y lo descrito en el **ANEXO TÉCNICO** de la presente **CONVOCATORIA**, la adjudicación del procedimiento de contratación se llevará mediante:

Agrupación de Partidas	Partida	Todas las partidas a un solo licitante
No Aplica	No Aplica	Aplica

c) Precio Máximo de Referencia.

Precio Máximo de Referencia	
No Aplica	

d) Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones, cuyo cumplimiento se exija a los LICITANTES conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad y los artículos 31 y 32 del REGLAMENTO, con las que deberán demostrar que "EL SERVICIO" o los procesos de fabricación cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas.

Normas Aplicables a la Contratación		
Norma Número	Descripción	Partida a la que Aplica
No Aplica	No Aplica	No Aplica



Para la prestación de **"EL SERVICIO"** objeto de la presente contratación, **"EL LICITANTE"** será responsable de observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relacionen con la prestación de **"EL SERVICIO"**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos **64** y **73** de la referida Ley.

e) Conforme a lo establecido por los artículos 40, párrafo primero, fracción XII de la LEY; y 39, párrafo primero, fracción II, inciso e) del REGLAMENTO se deberá especificar el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar o servicios a contratar; la institución pública o privada que las realizará y el momento para efectuarlas, así como la unidad de medida con la cual se determinará el resultado mínimo que deberá obtenerse en las pruebas señaladas. Será responsabilidad del Área Técnica determinar que los niveles de aceptación sean los adecuados para la Entidad y no se constituyan en un requisito que limite la libre participación de los interesados.

Pruebas				
Método	Institución Pública o Privada	Momento	Unidad de Medida	Resultado Mínimo
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

f) Tipo de Contrato.

Conforme a lo establecido por los artículos **67** de la **LEY**; y **39**, párrafo primero, fracción **II**, inciso **f**) del **REGLAMENTO**, la adjudicación del presente procedimiento de contratación será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por:

Cantidades Determinadas	Contrato Abierto Artículo 68 de la LEY
Aplica	No Aplica

g) Modalidad de Contratación.

Conforme a lo establecido en el artículo **39**, párrafo primero, fracción **II**, inciso **g)** del **REGLAMENTO**, modalidad de contratación:

Modalidad de Contratación			
Precio Fijo Precio Sujeto a Ajustes Arrendamiento con Opción a			
Artículo 65 , párrafo primero de	Artículo 65 , párrafo primero	Compra	
la LEY	de la LEY	Artículo 14 , de la LEY	
Aplica	No Aplica	No Aplica	

h) Forma de Adjudicación.



En términos de lo previsto en los artículos **40**, párrafo primero, fracción **XIV** de la **LEY**; **39**, párrafo primero, fracción **II**, inciso **h)** de su **REGLAMENTO** la adjudicación del procedimiento de contratación se llevará mediante:

Forma de Adjudicación		
Partida Todas las partidas a un solo licitante		Abastecimiento Simultáneo
No Aplica	Aplica	No Aplica

Abastecimiento Simultáneo		
Fuente Porcentajes asignados a cada una de ellas		Porcentaje diferencial en precio
1	No Aplica	No Aplica
N	No Aplica	No Aplica

i) Modelo de Contrato.

En términos de lo previsto en los artículos **40**, párrafo primero, fracción **XIX**; **66** de la **LEY**; y **39**, párrafo, primero, fracción **II**, inciso **i)**; y **81** del **REGLAMENTO**, el modelo de contrato será aquél que haya aprobado la **SABG** y publicado en la **Plataforma**.



Modelo de Contrato

Conforme a lo dispuesto por los artículos **40**, párrafo primero, fracción **XIX**; **49**, párrafo quinto; **66**; **67** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; **39**, párrafo primero, fracción **II**, inciso **i**); y **81** de su Reglamento, **Licitante Adjudicado**, observará el Modelo de Contrato previsto en la **Sección VIII**, Formato **19** de la presente **Convocatoria**.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo inmediato anterior, el modelo de contrato es emitido a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, de conformidad con lo estipulado en el artículo 39, párrafo primero, fracción II, inciso i) del REGLAMENTO y en apego a lo estipulado en el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de la Plataforma la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, así como en el Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, denominado CompraNet, para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de LEY y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por lo que el modelo presentado en esta Convocatoria es de carácter informativo, sin que su contenido sea el específico de la versión que se genere en el Módulo señalado.



SECCIÓN III

Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento

De conformidad con lo previsto en las disposiciones establecidas en la **LEY**, su **REGLAMENTO** y demás disposiciones aplicables, los diversos actos del procedimiento de contratación se regirán de conformidad con lo siguiente:

a) Plazo del Procedimiento.

Conforme a lo establecido por los artículos **42** de la **LEY**; y **43** de su **REGLAMENTO** el plazo para la presentación y apertura de proposiciones del procedimiento que ocupa esta **CONVOCATORIA**, a partir de la publicación será:

Ordinario	Con Reducción de Plazo
Aplica	No Aplica

b) Calendario de Eventos

En términos de lo previsto en los artículos **40**, párrafo primero, fracción **III** de la **LEY**; y **39**, párrafo primero, fracción **III**, inciso **b)** del **REGLAMENTO**, se hace de conocimiento de los **LICITANTES** que los actos del procedimiento de contratación se llevarán a cabo a través de la **Plataforma**, conforme al siguiente calendario:

Acto	Fecha	Hora
Publicación en la Plataforma	2 de junio de 2025	
Junta de Aclaraciones	16 de junio de 2025	09:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	24 de junio de 2025	10:00 horas
Fallo	30 de Junio de 2025	11:00 horas

Visita Instalaciones				
De la Convocante De LICITANTES Forma o Términos				
No Aplica	No Aplica	No Aplica		

Firma del Contrato				
Fecha Lugar				
Dentro de los 15 días naturales posteriores a la emisión del fallo, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 , párrafo primero de la LEY .	A través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma ingresando a la dirección electrónica			
,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/comprasmx.			

En términos del artículo **50**, párrafo primero de la **LEY**, las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas electrónicamente por las personas servidoras públicas que intervienen en ellas.



Las actas a que se refiere el párrafo anterior, para efectos de notificación personal, serán difundidas el mismo día de su celebración en la **Plataforma**.

Para la **Junta de Aclaraciones** se considerará lo siguiente:

- La CONVOCANTE podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de "EL SERVICIO" objeto del procedimiento de contratación.
- **2.** Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente **CONVOCATORIA** deberán:
 - Presentar un escrito al que hace referencia los artículos 44, párrafo tercero de la LEY; y 45, párrafo cuarto del REGLAMENTO a través de la Plataforma, en el que expresen su interés en participar en el procedimiento de contratación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Una vez enviado el escrito a través de la **Plataforma**, esta emitirá el acuse electrónico respectivo.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la **CONVOCATORIA**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona y enviarse a través de la Plataforma, a más tardar **24** (veinticuatro) horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que <u>no cumplan con los requisitos señalados en</u> párrafo que antecede serán desechadas por la **CONVOCANTE**.

- Cuando el escrito antes señalado se presente fuera del plazo previsto en la LEY, el LICITANTE sólo tendrá derecho de formular preguntas sobre las respuestas que dé la CONVOCANTE en la junta de aclaración.
- ➤ Para la recepción de solicitudes de aclaración, la **CONVOCANTE** considerará la hora que registre la **Plataforma** al momento de su envío.
- 3. Con el envío de las respuestas la CONVOCANTE informará a los LICITANTES, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Una vez recibidas las preguntas, la CONVOCANTE informará a los LICITANTES el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.
- c) Proposiciones a través de Servicio Postal o mensajería.

NO habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería.



d) Vigencia de las proposiciones recibidas.

De conformidad con lo establecido por el artículo **39**, párrafo primero, fracción **III**, inciso **d**) del **REGLAMENTO**, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos; éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

En términos de lo previsto en el artículo **85**, penúltimo párrafo de la **LEY**, la **Plataforma** conservará la información electrónica comprobatoria de los actos y contratos del presente procedimiento de contratación, cuando menos por un lapso de **5** (cinco) años, contados a partir de la fecha de su recepción; excepto la documentación contable, en cuyo caso se estará en lo previsto por las disposiciones aplicables.

En términos de lo previsto en el artículo **85**, último párrafo de la **LEY**, las proposiciones desechadas durante la licitación pública o invitación a cuando menos tres personas en las que no se haya utilizado la **Plataforma**, podrán ser devueltas a los **Licitantes** que lo soliciten, una vez transcurridos **5** (cinco) años contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción

e) Proposiciones Conjuntas

De conformidad con lo establecido por los artículos **45** de la **LEY**; y **44** del **REGLAMENTO**, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una **PROPOSICIÓN** sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la **PROPOSICIÓN** y en el **CONTRATO** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la **PROPOSICIÓN** deberá ser firmada electrónicamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

En el presente procedimiento de contratación se aceptarán proposiciones conjuntas, en los términos previstos en el artículo **45**, párrafo cuarto, quinto, sexto y séptimo de la **LEY**. Al efecto, los interesados podrán agruparse para presentar una **PROPOSICIÓN**, cumpliendo los siguientes aspectos:

- Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la **Junta de Aclaraciones** y en el procedimiento de contratación.
- 2. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de PROPOSICIÓN conjunta, y del Formato 7 "Modelo de Convenio de Participación Conjunta" de la Sección VIII de la presente CONVOCATORIA, el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:



- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- > Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la **PROPOSICIÓN** y con el presente procedimiento de contratación.
- Descripción de las partes objeto del CONTRATO que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
 - Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, para efectos del presente procedimiento de contratación y del **CONTRATO**, en caso de que se les adjudique el mismo.
- 3. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la PROPOSICIÓN se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el numeral 2 de este inciso se presentará con la PROPOSICIÓN y, en caso de que a los LICITANTES que la hubieren presentado se les adjudique el CONTRATO, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.
- **4.** Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la **CONVOCANTE**, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.
- **5.** Presentar debidamente requisitados los formatos **2**, **3**, **4**, **5**, **6**, **10**, **12**, **13**, **14**, **15** solicitados en la **Sección VI** de la **CONVOCATORIA**.
- **6.** No encontrarse ninguno de los miembros de la agrupación en alguno de los supuestos establecidos en los artículos, **71** y **90**, antepenúltimo párrafo de la **LEY**.

f) Proposición única

En términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo noveno de la LEY, los LICITANTES sólo podrán presentar una PROPOSICIÓN en el presente procedimiento de contratación; tratándose de representantes legales de los licitantes personas morales, únicamente podrán presentar proposiciones en representación de un solo licitante.



Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser modificadas, retiradas o dejarse sin efecto por los **LICITANTES**.

g) Documentación distinta a la PROPOSICIÓN

En términos de lo previsto en el artículo **45** de la **LEY**, la entrega de **PROPOSICIONES** se hará en sobre digital generado por la **Plataforma**, que contendrá la oferta técnica y económica, dichos sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones que al efecto establezca la **SABG**. La oferta técnica incluye la documentación legal y administrativa.

La veracidad o autenticidad de la información y documentación contenida en la proposición técnica y económica, será de exclusiva responsabilidad de los **LICITANTES**.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.

h) Registro de participantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El presente procedimiento de contratación será electrónico, por lo que la participación de los **LICITANTES** será a través de la **Plataforma**, salvo las excepciones previstas en la **Ley**.

El acto de la o las juntas de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones y de fallo del procedimiento de contratación, se realizarán únicamente a través de la **Plataforma**.

i) Acreditación de Personalidad.

En términos de lo previsto en los artículos **40**, párrafo primero, fracción **VI** y **VIII** de la **Ley**; y **48**, párrafo primero, fracción **V** del **REGLAMENTO**, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que el **LICITANTE** presente un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, para tal efecto podrá utilizar el **Formato 1** "Acreditamiento de la Personalidad Jurídica" previsto en la **Sección VIII** de la presente **CONVOATORIA**.

j) Rúbrica de las Proposiciones.

En término de lo previsto en el artículo **39**, párrafo primero, fracción **III**, inciso **j**) del **REGLAMENTO**, se rubricarán las proposiciones. Por ser procedimiento electrónico **NO APLICA** la rúbrica en las proposiciones:

Parte o Partes de las Proposiciones	Formato
Propuesta Técnica	8
Propuesta Económica	9



k) Acto de fallo y firma del contrato.

1. Fallo

En términos de lo previsto en los artículos **46**, párrafo primero, fracción **II** de la **LEY**; **39**, párrafo primero, fracción **III**, inciso **k)**; y **48**, último párrafo del **REGLAMENTO**, en el acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del presente procedimiento de contratación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

En términos de lo previsto en los artículos **49**, párrafo cuarto de la **LEY**; y **39**, párrafo primero, fracción **III**, inciso **k)** del **REGLAMENTO**, el acta de fallo para efectos de su notificación se publicará en la **Plataforma** el mismo día en que se emita.

2. Contrato.

La firma del **CONTRATO** que se derive del presente procedimiento de contratación se realizará en los términos previstos en los artículos **49**, párrafo primero, fracción **VI**, y párrafo quinto; **66**; **67** de la **LEY**; **35**; **48**, párrafo primero, fracción **VI**; **82** y **84** del **REGLAMENTO**.

Periodo para la prestación de "EL SERVICIO"			
De Hasta			
27 de octubre de 2025	26 de octubre de 2026		

Vigencia del Contrato					
A partir del día siguiente a la emisión del Fallo o Contrato Hasta					
Aplica	No Aplica	26 de octubre de 2026			

Dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación del fallo el(los) **LICITANTE**(S) **ADJUDICADO**(S) habrá(n) de presentar para elaboración, formalización y trámite del **CONTRATO**, los siguientes documentos:

Persona moral

No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
1.	Copia simple y Original o Copia certificada para cotejo del acta constitutiva del LICITANTE .	Х		Х
2.	Copia simple y Original o Copia certificada para cotejo de la o las modificaciones al acta constitutiva del LICITANTE .			
3.	Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.	Х		Х



No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
4.	Copia simple de comprobante de domicilio (de compañía telefónica) del LICITANTE con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses de expedición.	X		Х
5.	Copia simple y Original o Copia certificada para cotejo del Poder o Escritura Pública donde consten las atribuciones del Representante Legal para suscribir el CONTRATO .	Х		Х
6.	Copia simple y Original para cotejo de la Identificación Oficial del Representante Legal que firmará el CONTRATO .	Х		Х
7.	Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024. Asimismo, de conformidad con lo previsto en la regla 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación, deberá hacer pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24.		Х	
8.	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2012. (Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato).		X	
9.	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.		Х	
10.	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.		Х	
11.	Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de "LA LEY".		Х	
12.	Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos. *El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga: https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/consulta/altaUsuario.jsf.		Х	
13.	Manifiesto bajo protesta de decir verdad del representante legal y de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en		X	



No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
	términos de lo dispuesto en el artículo 49 , fracción IX , de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.			

Persona física

No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
1.	Copia simple y Copia Certificada para cotejo del Acta de Nacimiento o Carta de Naturalización del LICITANTE .	Х	•	Х
2.	Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.	Х		Х
3.	Copia simple del comprobante de domicilio (de compañía telefónica) del LICITANTE con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses de expedición.	Х		Х
4.	Copia simple y Original para cotejo de la Identificación Oficial.	Х		Х
5.	Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024.		v	
	Asimismo, de conformidad con lo previsto en la regla 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 , publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024 , para los efectos del artículo 32-D , primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación, deberá hacer pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24 .		X	
6.	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2012. (Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato).		X	
7.	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.		Х	
8.	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.		Х	
9.	Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de "LA LEY".		Х	
10.	Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos.			



No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
	*El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga: https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/consulta/altaUsuario.jsf.			
11.	Manifiesto bajo protesta de decir verdad del LICITANTE que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos de lo dispuesto en el artículo 49 , fracción IX , de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		Х	



SECCIÓN IV

Requisitos que los LICITANTES deben cumplir

En términos de lo previsto por los artículos **40**, párrafo primero, fracción **XVIII** de la **LEY**; y **39**, párrafo primero, fracción **IV** del **REGLAMENTO**, se hace de conocimiento de los **LICITANTES** participantes, los requisitos que deberán **cumplir** y cuyo incumplimiento afectará la solvencia de su **PROPOSICIÓN** y motivará su desechamiento.

a) Requisitos que debe cumplir

No.	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Fundamento Legal
2.	Las personas físicas y morales interesadas en participar en el presente procedimiento de contratación deberán estar inscritas en el registro electrónico de personas físicas y morales, y mantener actualizada la información que le sea requerida, conforme a los lineamientos que establezca la SABG . Las personas físicas y morales que pretendan solicitar	•	Artículo 40 , párrafo primero, fracción VII de la LEY . Artículo 44 , párrafo
	aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente CONVOCATORIA deberán presentar un escrito a través de la Plataforma , en el que expresen su interés en participar en el procedimiento de contratación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.		tercero de la LEY .
3.	Los LICITANTES que pretendan intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones deberán presentar escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad , que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	 El LICITANTE omita presentar el Formato 1 "Acreditamiento de la personalidad jurídica". El LICITANTE omita describir alguna de las formalidades o requisitos que se verificarán de conformidad con lo establecido en la Sección VI de la presente CONVOCATORIA. 	Artículos 40, párrafo primero, fracción VI de la LEY; 39, párrafo primero, fracción VI, inciso a); y 48, párrafo primero, fracción V, inciso a) y b) del REGLAMENTO.
4.	Los LICITANTES deberán presentar escrito mediante el cual acrediten su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato.	 El LICITANTE omita presentar el Formato 1 "Acreditamiento de la personalidad jurídica". El LICITANTE omita describir alguna de las formalidades o requisitos que se verificarán de conformidad con lo establecido en la Sección VI de la presente CONVOCATORIA. 	Artículos 40, párrafo primero, fracción VIII de la LEY; 39, párrafo primero, fracción VI, inciso a); y 48, párrafo primero, fracción V, inciso a) y b) del REGLAMENTO.
5.	Los LICITANTES deberán presentar escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad , de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 , cuarto párrafo de esta Ley . Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el LICITANTE , como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitadas.	 El LICITANTE omita presentar el Formato 2 "Manifiesto de no existir impedimento para participar2". El LICITANTE omita describir alguna de las formalidades o requisitos que se verificarán de conformidad con lo establecido en la Sección VI de la presente CONVOCATORIA. 	Artículo 40 , párrafo primero, fracción IX de la LEY .
6.	Los LICITANTES deberán presentar escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad , que por sí mismos o a través de interpósita	 El LICITANTE omita presentar el Formato 3 "Declaración de Integridad". 	Artículo 40 , párrafo primero, fracción X de la LEY .



No.	Requisitos que debe cumplir	Ca	ausa expresa de desechamiento	Fundamento Legal
	persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de "EL CENACE" induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas.	*	El LICITANTE omita describir alguna de las formalidades o requisitos que se verificarán de conformidad con lo establecido en la Sección VI de la presente CONVOCATORIA.	
7.	Los LICITANTES deberán acreditar la presentación del manifiesto, mediante el cual afirmen o nieguen bajo protesta de decir verdad , los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Dicho manifiesto será presentado a través del medio electrónico que disponga la SABG .	*	El LICITANTE omita presentar el Acuse de Manifiesto expedido por la SACBG. Formato 4 "Acuse de manifiesto".	Artículo 40, párrafo primero, fracción XI de la LEY; numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.
8.	Los LICITANTES deberán presentar escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad , que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.	*	El LICITANTE omita presentar el Formato 5 "Declaración de Acciones". El LICITANTE omita describir alguna de las formalidades o requisitos que se verificarán de conformidad con lo establecido en la Sección VI de la presente CONVOCATORIA.	Artículo 40 , párrafo primero, fracción XX de la LEY .
9.	Los LICITANTES deberán presentar escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, se abstendrá de contratar a otro LICITANTE que haya participado en el procedimiento de contratación.	*	El LICITANTE omita presentar el Formato 6 "Declaración de Subcontratación". El LICITANTE omita describir alguna de las formalidades o requisitos que se verificarán de conformidad con lo establecido en la Sección VI de la presente CONVOCATORIA.	Artículo 40 , párrafo primero, fracción XXI de la LEY .
10.	Convenio de Participación Conjunta	*	El LICITANTE que presente Proposición Conjunta y omita presentar el Formato 7 "Convenio de Participación Conjunta". El LICITANTE que presente Proposición Conjunta y omita describir alguna de las formalidades o requisitos que se verificarán de conformidad con lo establecido en la Sección VI de la presente CONVOCATORIA.	Artículos 45 , párrafo cuarto, quinto y sexto de la LEY ; 39 , párrafo primero, fracción VI , inciso j) ; y 44 del REGLAMENTO .
11.	Propuesta Técnica	*	El LICITANTE omita presentar el Formato 8 "Propuesta Técnica". El LICITANTE omita describir alguna de las formalidades o requisitos que se verificarán de conformidad con lo establecido en la Sección VI de la presente CONVOCATORIA.	Artículos 45 ; 46 ; de la LEY ; 39 , párrafo primero, fracción I , inciso e), fracción II , inciso a), párrafo segundo; fracción III , inciso g); 47 , párrafo primero y octavo; 50 ,



No.	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento Fundamento Legal
		párrafo segundo; 51 , párrafo primero; y 52 del REGLAMENTO .
12.	Propuesta Económica	 El LICITANTE omita presentar el Formato 9 "Propuesta Económica". El LICITANTE omita describir alguna de las formalidades o requisitos que se verificarán de conformidad con lo establecido en la Sección VI de la presente CONVOCATORIA. Artículos 45; 46; de la LEY; 39, párrafo primero, fracción III, inciso g), fracción VIII, inciso a); 47 párrafo primero y noveno; 50, párrafo segundo; 51, párrafo primero; 52; 55; y 56 del REGLAMENTO.
13.	Manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en su caso, de documento emitido por la Secretaría de Economía.	 ★ El LICITANTE omita presentar el Formato 10 "Manifestación de Estratificación". ★ El LICITANTE omita describir alguna de las formalidades o requisitos que se verificarán de conformidad con lo establecido en la Sección VI de la presente CONVOCATORIA. Artículos 48. párrafo segundo de la LEY; 34; y 39, párrafo primero, fracción VI, inciso h), fracción VIII, inciso e); y 48 párrafo primero, fracción VIII, inciso e); y 48 párrafo primero, fracción VIII, inciso e) de REGLAMENTO.
14.	Manifestación de cumplimiento de normas	 El LICITANTE omita presentar el Formato 11 "Manifestación de Cumplimiento de Normas". El LICITANTE omita describir alguna de las formalidades o requisitos que se verificarán de conformidad con lo establecido en la Sección VI de la presente CONVOCATORIA.
15.	Manifiesto de nacionalidad mexicana	 El LICITANTE omita presentar el Formato 12 "Manifiesto de Nacionalidad Mexicana". El LICITANTE omita describir alguna de las formalidades o requisitos que se verificarán de conformidad con lo establecido en la Sección VI de la presente CONVOCATORIA. Artículos 35, párrafo primero; y 39, párrafo primero fracción VI inciso b) de REGLAMENTO.
16.	Dirección de Correo Electrónico del Licitante	 El LICITANTE omita presentar el Formato 13 "Dirección de Correo Electrónico del Licitante". El LICITANTE omita describir alguna de las formalidades o requisitos que se verificarán de conformidad con lo establecido en la Sección VI de la presente CONVOCATORIA. Artículo 39, párrafo primero fracción VI, inciso d) de REGLAMENTO.
17.	Identificación Oficial Vigente con Fotografía	 El LICITANTE omita presentar el Formato 14 "Identificación Oficial Vigente con Fotografía". Los licitantes entregarán junto con el sobre digital, copia simple por ambos lados de su identificación oficial



No.	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento Fundamento Leg	Fundamento Legal	
		vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.		
18.	Domicilio para Recibir Notificaciones	 El LICITANTE omita presentar el Formato 15 "Domicilio para Recibir Notificaciones". El LICITANTE omita describir alguna de las formalidades o requisitos que se verificarán de conformidad con lo establecido en la Sección VI de la presente CONVOCATORIA. 	afo del	
19.	Carta de Aceptación por el Uso de Medios Electrónicos de Comunicación.	Formato 16 "Carta de Aceptación por el Uso de Medios Electrónicos de Comunicación". ❖ El LICITANTE omita describir alguna de las formalidades o requisitos que se verificarán de conformidad con lo establecido en la Sección VI de la presente CONVOCATORIA. ACUERDO por el que se establecen disposiciones que deberán observar para la utilización o Sistema Electrónico Información Públi Gubernamental denominado CompraNet, publica en el Diario Oficial la Federación el 28 junio de 2011	las se ara del de lica ado de de	
20.	Documento vigente en el que conste la opinión positiva de la autoridad competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.	 El LICITANTE que Resulte Adjudicado deberá presentar el Formato 17 "Documento vigente en el que conste la opinión positiva de la autoridad competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales". No afecta la solvencia, documento obligatorio para el LICITANTE que Resulte Adjudicado. 	(II 39, ero,	
21.	Manifiesto de no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un conflicto de interés, lo anterior, en los términos de lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	 El LICITANTE que Resulte Adjudicado deberá presentar el Formato 18 "Manifiesto de no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un conflicto de interés, lo anterior, en los términos de lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas". No afecta la solvencia, documento obligatorio para el LICITANTE que Resulte Adjudicado. 		
22.	Modelo de Contrato	 ❖ El LICITANTE que Resulte Adjudicado deberá presentar el Formato 19 "Modelo de Contrato". ❖ No afecta la solvencia, documento obligatorio para el LICITANTE que Resulte Adjudicado. ★ Réculto 40, párra primero, fracción XI 49, párrafo quin 66; 67 de la LEY; 3 párrafo prime fracción II, inciso i) 81 del Reglamento 	i X ; ito; 39 , ero,); y	



No.	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento Fundamento Legal
23.	Modelo de Garantía de Cumplimiento	 El LICITANTE que Resulte Adjudicado deberá presentar el Formato 20 "Modelo de Garantía de Cumplimiento". No afecta la solvencia, documento obligatorio para el LICITANTE que Resulte Adjudicado.
24.	Solicitud de pago mediante transferencia o depósito bancario	 El LICITANTE que Resulte Adjudicado deberá presentar el Formato 21 "Solicitud de pago mediante transferencia o depósito bancario". No afecta la solvencia, documento obligatorio para el LICITANTE que Resulte Adjudicado.
25.	Aviso de Privacidad Integral de los Procedimientos de Adquisiciones de Bienes, Contratación de Arrendamientos y Servicios.	 El LICITANTE podrá presentar el Formato 22 "Aviso de Privacidad Integral de los Procedimientos de Adquisiciones de Bienes, Contratación de Arrendamientos y Servicios". No afecta la solvencia, documento optativo para el LICITANTE.
26.	Encuesta de Transparencia del Procedimiento.	 El LICITANTE podrá presentar el Formato 23 "Encuesta de Transparencia del Procedimiento". No afecta la solvencia, documento optativo para el LICITANTE.

b) Otras causas expresas de desechamiento

- De conformidad con lo previsto en el artículo 40, párrafo primero, fracción XVIII de la LEY, si se comprueba que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar el costo de "EL SERVICIO" objeto de la presente CONVOCATORIA, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
- 2. De conformidad con lo previsto en os artículos 5, párrafo primero, fracción XV; 48, párrafo primero, fracción II de la LEY; y 51, párrafo tercero, inciso A) del REGLAMENTO, de haberse utilizado el criterio de evaluación binario, el precio ofertado que resulte inferior en un cuarenta por ciento al que se haya obtenido como promedio en la investigación de mercado o, en su defecto, al promedio de las ofertas presentadas en el presente procedimiento de contratación, que podría provocar la insolvencia de la proposición de un LICITANTE podrá ser desechado por la CONVOCANTE.
- 3. De conformidad con lo previsto en el artículo 50, párrafo segundo de la LEY, cada uno de los documentos que integren la Proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el Licitante. La carencia total de folio de la PROPOSICIÓN será causas de desechamiento.



En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la **CONVOCANTE** no podrá desechar la **PROPOSICIÓN**. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia **PROPOSICIÓN** o con los documentos distintos a la misma, la **CONVOCANTE** tampoco podrá desechar la proposición.

- **4.** De conformidad con lo previsto en los artículos **5**, párrafo primero, fracción **XIV** de la **LEY**; y **51**, párrafo tercero, inciso **A)** del **REGLAMENTO**, de haberse utilizado el criterio de evaluación binario, será causa de **desechamiento** cuando el monto ofertado resulte superior en un diez por ciento respecto del que se obtenga como mediana en la investigación de mercado o, en su defecto, respecto del promedio de las ofertas presentadas, será causa de **desechamiento**
- **5.** De conformidad con lo previsto en el artículo **5**, párrafo primero, fracción **XIV** de la **LEY**, será causa de **desechamiento** cuando el monto ofertado en el procedimiento de contratación exceda el presupuesto autorizado para la contratación de **"EL CENACE"**.
- **6.** La **CONVOCANTE** se abstendrán de adjudicar y formalizar contrato con las personas físicas y morales que se encuentren en alguno de los supuestos previsto del artículo **71** y **90** antepenúltimo párrafo de la **LEY**.
- **7.** Cuando el mismo **LICITANTE** presente más de una **PROPOSICIÓN** dentro del presente procedimiento de contratación.
- **8.** Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
- **9.** Cuando el **LICITANTE** incumpla alguna obligación establecida en la **LEY**, su **REGLAMENTO** o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
- **10.** Que el **LICITANTE** no sea de nacionalidad mexicana.
- 11. Que el LICITANTE presente su PROPOSICIÓN en idioma diferente al ESPAÑOL.
- **12.**Si cotiza en cualquier moneda extranjera.
- **13.**La falta de alguna de las formalidades y/o requisitos que se **verificarán** en los documentos señalados en la **Sección VI** de la presente **CONVOCATORIA**, en los que se encuentra la manifestación "**bajo protesta de decir verdad**".
- **14.**La falta de firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa y/o autógrafa digitalizada **LICITANTE** o Representante Legal del **LICITANTE**, que así se requiera en la **Sección VI** de la presente **CONVOCATORIA**.



- **15.**La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios en la **Sección VI** de la presente **CONVOCATORIA**.
- **16.**Es indispensable que la **Propuesta Técnica** presentada por el **LICITANTE**, cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el **ANEXO TÉCNICO** de la **CONVOCATORIA**; que exista congruencia entre la **Propuesta Técnica**, el **ANEXO TÉCNICO**, la **Propuesta Económica** y las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados será cusa de desechamiento.

También será causa de desechamiento que no exista congruencia entre la **Propuesta Técnica**, el **ANEXO TÉCNICO**, la **Propuesta Económica** y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.

17.Es indispensable que la Propuesta Económica del LICITANTE contenga las operaciones aritméticas y/o de cálculo correctas, tomando como base el precio unitario; que exista congruencia entre las cantidades escritas con letra y número, en caso de discrepancia prevalecerá la primera; que exista congruencia entre la Propuesta Técnica, Propuesta Económica, el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, que desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.

Será causa de desechamiento, si se detecta un error de cálculo en alguna **Propuesta Económica**, la **Convocante** podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, y el **LICITANTE no** acepte las correcciones a que haya lugar.

Será causa de desechamiento, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número y el **LICITANTE no** acepte las correcciones.

18.Es indispensable que, los **LICITANTES** presenten la manifestación conforme a los términos y condiciones establecidas en la presente **CONVOCATORIA**, la correspondiente **ACEPTACIÓN** a que hace alusión el Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.

Será causa de desechamiento la falta de presentación de la manifestación de **ACEPTACIÓN** y que la **PROPOSICIÓN** no haya podido ser abierta por causas ajenas a la **CONVOCANTE**.

No se desechará la **PROPOSICIÓN** si la manifestación de **ACEPTACIÓN** no se presenta dentro del término establecido y la **PROPOSICIÓN** pudo aperturarse sin ningún problema.



SECCIÓN V CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES

BINARIO

Aplica

En esta modalidad, la adjudicación se hará al **LICITANTE** cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente **CONVOCATORIA**, por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso la proposición que hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este no resulte en un precio no conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio no conveniente, podrán ser desechados por la **CONVOCANTE**.

De conformidad con lo establecido en el artículo **51** del **REGLAMENTO** de la **LEY**, El cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

A. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del **CONTRATO**, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción **XIV** del artículo **5** de la **LEY**.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

- I. Se considerarán como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma Licitación, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:
 - a) Se sumarán todos los precios ofertados en el procedimiento de contratación que se aceptaron técnicamente;
 - **b)** El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
 - c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A la cantidad resultante de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en artículo **5**, párrafo primero, fracción **XIV** de la **LEY** o, en su caso, el señalado en el artículo **51**, párrafo segundo



BINARIO

Aplica

de la **LEY**. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

B. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción **XV** del artículo **5** de la **LEY**.

Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán la siguiente operación:

- **I.** Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en el procedimiento de contratación son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;
- **II.** De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;
- III. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el cuarenta por ciento, y
- **IV.** Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

Cuando la **CONVOCANTE** en términos de lo dispuesto en artículo **51** del **REGLAMENTO** de la **LEY**, deseche los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el **CONTRATO** a los **LICITANTES** cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en el artículo **49**, párrafo primero, fracción **IV** de la **LEY**.



SECCIÓN VI

Documentos y datos que deben presentar los LICITANTES

Los **LICITANTES** deberán ajustarse a lo solicitado en esta **CONVOCATORIA**.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
1.	Manifiesto de acreditamiento de la personalidad jurídica	Artículos 40, párrafo primero, fracción VI de la LEY; 39, párrafo primero, fracción VI, inciso a); y 48, párrafo primero, fracción V, inciso a) y b) del REGLAMENTO.	Que el documento contenga: 1. Del Licitante: a) Nombre. b) Registro Federal de Contribuyentes. c) Domicilio Completo. d) Datos de la escritura pública con la que se acredita la existencia legal de la persona moral. e) Descripción del objeto social de la persona moral. f) Nombre de los socios. g) Actividad Comercial según su Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.). h) Datos de la escritura pública con la que se acredita la o las reformas y/o modificaciones, en caso de haberlas. 2. Del representante legal del licitante: a) Nombre. b) Registro Federal de Contribuyentes. c) Domicilio completo. d) Datos de la escritura pública en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. 3. Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja.	1	Obligatorio	Si
2.	Manifiesto de no existir impedimento para participar	Artículo 40, párrafo primero, fracción IX de la LEY.	Que el documento contenga: 1. Tipo de procedimiento. 2. Número de procedimiento. 3. Nombre Completo del Representante legal. 4. Nombre del LICITANTE .	2	Obligatorio	Si



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			 La manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona fisica o moral, de que éste no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de "LA LEY". Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja. 			
3.	Declaración de integridad	Artículo 40, párrafo primero, fracción X de la LEY.	1. Tipo de procedimiento. 2. Número de procedimiento. 3. Nombre Completo del Representante legal. 4. Nombre del LICITANTE. 5. La manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, de que ésta, los socios integrantes de la misma, y el suscrito, nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del Centro Nacional de Control de Energía induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes. 6. Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la	3	Obligatorio	Si
4.	Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos. *El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga: https://manifiesto.buengo	Artículo 40, párrafo primero, fracción XI de la LEY; numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos,	última hoja. Que el documento contenga: 1. Acuse emitido por medio del sitio de la SABG. 2. Dirigido al Representante Legal del LICITANTE.	4	Obligatorio	Si



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
5.	bierno.gob.mx/consulta/al taUsuario.isf. Declaración de Acciones	Autorizaciones y Concesiones. Artículo 40, párrafo primero, fracción XX de la LEY.	Que el documento contenga: 1. Tipo de procedimiento. 2. Número de procedimiento. 3. Nombre Completo del Representante legal. 4. Nombre completo del Licitante. 5. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. 6. Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja.	5	Obligatorio	Sí
6.	Declaración de Subcontratación	Artículo 40, párrafo primero, fracción XX de la LEY.	Que el documento contenga: 1. Tipo de procedimiento. 2. Número de procedimiento. 3. Nombre Completo del Representante legal. 4. Nombre completo del Licitante. 5. Manifiesto bajo protesta de decir verdad respecto de que en caso de resultar ganador, se abstendrá de contratar a otro LICITANTE que haya participado en el procedimiento de contratación. 6. Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja.	6	Obligatorio	Sí
7.	Modelo de convenio de participación conjunta	Artículos 45, párrafo cuarto, quinto y sexto de la LEY; 39, párrafo primero, fracción VI, inciso j); y 44 del REGLAMENTO.	Que el escrito corresponda: 1. El Modelo de Convenio de Participación Conjunta, 2. Esté debidamente firmado por los representantes legales de los LICITANTES, y 3. Cada empresa participante adjunte debidamente firmados y requisitados los formatos correspondientes a los formatos 2, 3, 4, 5, 6, 10, 12, 13, 14, 15 solicitados en la Sección VI de la CONVOCATORIA.	7	Obligatorio (para Licitante que presente proposición conjunta)	Si
8.	Propuesta Técnica	Artículos 45; 46; de la LEY;	Que el documento contenga:	8	Obligatorio	Si



No.	Requisito y efecto	Fundamento		Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
		39, párrafo primero, fracción I, inciso e), fracción II, inciso a), párrafo segundo; fracción III, inciso g); 47, párrafo primero y octavo; 50, párrafo segundo; 51, párrafo primero; y 52 del REGLAMENTO.	1. 2. 3. 4. 5. 6.	Tipo de procedimiento Número de procedimiento. Nombre del LICITANTE. R.F.C. Indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar; Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el "Anexo Técnico" de esta SC y las modificaciones derivadas de las aclaraciones; Que exista congruencia con la propuesta económica, el "Anexo Técnico" y las modificaciones derivadas de las aclaraciones. Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la Propuesta Técnica.			
9.	Propuesta Económica	Artículos 45; 46; de la LEY; 39, párrafo primero, fracción III, inciso g), fracción VIII, inciso a); 47, párrafo primero y noveno; 50, párrafo segundo; 51, párrafo primero; 52; 55; y 56 del REGLAMENTO.	Que 1. 2. 3. 4. 5. 6.	el documento contenga: Tipo de procedimiento Número de procedimiento. Nombre del LICITANTE. R.F.C. Indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar la persona física o moral; Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones y/o características técnicas solicitados en el "Anexo Técnico" de esta CONVOCATORIA y las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones; Que exista congruencia con la Propuesta Técnico" y las modificaciones derivadas la Junta de Aclaraciones; Señale de manera clara y precisa el precio unitario de "EL SERVICIO" de la o las partidas en la que participa; Desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables; y	9	Obligatorio	Si



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			última hoja que integra la Propuesta Económica.			
10.	Manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en su caso, de documento emitido por la Secretaría de Economía.	Artículos 48. párrafo segundo de la LEY; 34; y 39, párrafo primero, fracción VI, inciso h), fracción VIII, inciso e); y 48, párrafo primero, fracción VIII, inciso e) del REGLAMENTO.	Que el documento contenga: 1. Tipo de procedimiento. 2. Número de procedimiento. 3. Nombre Completo del Representante legal. 4. Nombre del LICITANTE. 5. Registro Federal de Contribuyentes del LICITANTE. 6. Tope máximo. 7. Señalamiento de la Esterificación (Micro, Pequeña o Median). 8. Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja. Del documento emitido por la Secretaría de Economía. 1. Se verificará que el documento se encuentra a nombre del LICITANTE, e 2. Indica el nivel de estratificación del LICITANTE.	10	Optativo	No
11.	Manifestación de cumplimiento de normas	Artículo 31, párrafo primero del REGLAMENTO.	Que el documento contenga: 1. Tipo de procedimiento. 2. Número de procedimiento de contratación. 4. Nombre del LICITANTE. 5. Manifestación por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral que, se compromete al cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, indicadas en el Anexo Técnico para "EL SERVICIO" mencionado, que directa o indirectamente se relacionen con "EL SERVICIO" objeto del citado procedimiento de contratación. 6. Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja.	11	Obligatorio	Si



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
12.	Manifiesto de nacionalidad mexicana	Artículos 35, párrafo primero; y 39, párrafo primero fracción VI, inciso b) del REGLAMENTO.	1. Tipo de procedimiento. 2. Número de procedimiento. 3. Nombre Completo del Representante legal. 4. Nombre completo del Licitante. 5. Manifiesto bajo protesta de decir verdad respecto de la nacionalidad. 6. Número de Escritura Pública. 7. Fecha de Escritura Pública. 8. Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja.	12	Obligatorio	Si
13.	Dirección de Correo Electrónico del LICITANTE	Artículo 39, párrafo primero fracción VI, inciso d) del REGLAMENTO.	Que el documento contenga: 1. El correo electrónico del licitante.	13	Obligatorio	Si
14.	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.	Artículo 48, párrafo primero, fracción X del REGLAMENTO.	Que el documento contenga: 1. Que esté por ambos lados, esté vigente, nombre, firma y fotografía del LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral.	14	Optativo	Si
15.	Domicilio para Recibir Notificaciones	Artículo 49, párrafo primero del REGLAMENTO.	Que el documento contenga: 1. CURP, en su caso 2. R.F.C. 3. Personalidad Jurídica del proveedor o contratista. 4. Nombre (s) del contratista o proveedor, en su caso. 5. Primer Apellido del contratista o proveedor, en su caso. 6. Segundo Apellido del contratista o proveedor, en su caso. 7. Razón social del contratista o proveedor. 8. Estratificación. 9. País de Origen. 10. Domicilio fiscal de la empresa, contratista o proveedor Tipo de vialidad. 11. Domicilio fiscal de la empresa, contratista o proveedor Nombre de vialidad. 12. Domicilio fiscal: Número exterior. 13. Domicilio fiscal: Número interior, en su caso. 14. Domicilio fiscal: Tipo Asentamiento.	15	Obligatorio	Sí



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			 Domicilio fiscal: Nombre del asentamiento. Domicilio fiscal: Nombre del municipio o alcaldía, Domicilio fiscal: Entidad Federativa. Domicilio fiscal: Código postal. Página web del proveedor o contratista. 			
16.	Carta de Aceptación por el Uso de Medios Electrónicos de Comunicación.	Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011	Que el documento contenga: 1. Tipo de procedimiento. 2. Número de procedimiento. 3. Nombre Completo del Representante legal. 4. Nombre del LICTTANTE. 5. La palabra acepto. 6. La manifestación señalada. 7. De no enviarse de cualquier manera acepta la responsabilidad, que cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al CENACE. 8. Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja.	11	Obligatorio	SI Afecta la solvencia únicamente en caso de no poder abrir algún documento que forme parte de la proposición.
17.	Documento vigente en el que conste la opinión positiva de la autoridad competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.	Artículos 40, párrafo. Primero fracción XXII de la LEY; y 39, párrafo primero, fracción VI, inciso j) del Reglamento.	Los documentos vigentes relativos a: 1. Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo. 2. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social. 3. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	17	Obligatorio (EL Licitante Adjudicado deberá presentar documentos vigentes previo a la firma del contrato)	No
18.	Manifiesto de no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o a pesar de desempeñarlo, con la	Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidad	Que el documento contenga: 1. Tipo de procedimiento. 2. Número de procedimiento.	18	Obligatorio (Licitante Adjudicado deberá presentar el manifiesto	No



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	formalización del contrato no se actualiza un conflicto de interés, lo anterior, en los términos de lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	es Administrativas	3. Nombre Completo del Representante legal. 4. Nombre del LICITANTE. 5. Manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral que, el LICITANTE que represento ninguno de los socios o directivos en su caso, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público; que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. 6. Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja.		previo a la firma del contrato)	
19.	Modelo de Contrato	Artículos 40, párrafo primero, fracción XIX; 49, párrafo quinto; 66; 67 de la LEY; 39, párrafo primero, fracción II, inciso i); y 81 del Reglamento.		19	Obligatorio (Licitante Adjudicado deberá firmar el Contrato conforme al Modelo expedido por la SHCP)	No
20.	Modelo de Garantía de Cumplimiento			20	Obligatorio para Licitante Adjudicado	No
21.	Solicitud de pago mediante transferencia o depósito bancario			21	Obligatorio para Licitante Adjudicado	No
22.	Aviso de Privacidad Integral de los Procedimientos de Adquisiciones de Bienes, Contratación de Arrendamientos y Servicios.			22	Obligatorio para Licitante Adjudicado	No
23.	Encuesta de Transparencia del Procedimiento.			23	Obligatorio para Licitante Adjudicado	No



Instrucciones generales para preparación, integración y envío de proposiciones electrónicas a través de la Plataforma

- A. Procedimiento de contratación.
 - 1) De conformidad con lo establecido en el artículo 35, párrafo octavo de la LEY el procedimiento de contratación inicia con la publicación de la convocatoria en la Plataforma y, en el caso de invitación a cuando menos tres personas, con la entrega de la primera invitación a un licitante; ambos procedimientos concluyen con la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.
- **B.** Elaborar la **PROPOSICIÓN** por escrito, en idioma **ESPAÑOL**, preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**.
- C. La PROPOSICIÓN deberá abarcar el 100% de "EL SERVICIO" requerido, en el ANEXO TÉCNICO de la CONVOCATORIA.
- **D.** Evitar tachaduras y enmendaduras.
- **E.** Los **LICITANTES** deberán cumplir, en su caso, con las licencias y/o autorizaciones y/o permisos señalados en la **CONVOCATORIA**.
- F. Enviar la **PROPOSICIÓN** a través de la **Plataforma**.
 - 1) Cada uno de los documentos que integren la **PROPOSICIÓN** deberán ser enviados a través de la **Plataforma**.
 - 2) En el proceso de envío de la **PROPOSICIÓN** a través de la **Plataforma**, el **Licitante** deberá observar lo previsto en la "**Guía técnica para licitantes sobre el uso y manejo** de **CompraNet**", disponible en la dirección electrónica: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/capacitacion.
 - Lo anterior, a fin de que el **Licitante**, participe en forma correcta en el presente procedimiento de contratación.
- **G.** Para el caso de la **Propuesta Económica**, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente:
 - 1) Los precios cotizados deberán cubrir los costos de "EL SERVICIO", así como gastos inherentes a la prestación, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empagues, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse.
 - 2) Cotizar en pesos mexicanos.
 - **3)** Establecer **precios fijos** durante la vigencia del **CONTRATO** considerando que la propuesta deberá presentarse hasta dos decimales.



- **4)** Verificar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.
- **H.** Evaluación de las proposiciones.
 - 1) En términos de lo establecido por el artículo 2, fracción III del **REGLAMENTO**; y numeral 5.1.8, fracción **XI** de las **POBALINES**:
 - **a.** Para la evaluación técnica, el titular del **ÁREA REQUIRENTE** de los bienes y/o servicios designará por escrito al servidor público de la misma que se encargará de realizar la evaluación de las proposiciones recibidas y emitir el dictamen técnico correspondiente, mismo que deberá tener nivel jerárquico mínimo de Jefe de Departamento o Subgerente.
 - b. La revisión legal y administrativa de las proposiciones recibidas será realizada por el titular de la SA y/o JUAS, y/o el servidor público con nivel mínimo de Jefe de Departamento adscrito a la JUAS.
 - En el caso de las Gerencias será el Gerente, quien podrá designar a la persona servidora pública titular de la Subgerencia de Administración.
 - c. La evaluación económica de las proposiciones, en caso de criterio de evaluación binario, de forma conjunta el Área Requirente y Área Contratante; en caso de criterio de evaluación por puntos o porcentajes y/o costo beneficio, el Área Requirente.

Una vez hecha la evaluación de las **Proposiciones**, el **CONTRATO** se adjudicará al **Licitante** cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la **CONVOCATORIA** del procedimiento de contratación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

I. Acto de fallo.

De conformidad con lo establecido en el artículo **49**, párrafo cuarto de la **LEY**, el acta de fallo para efectos de su notificación se publicará en la **Plataforma** el mismo día en que se emita.

De conformidad con lo establecido en el artículo **49**, párrafo quinto de la **LEY**, con la notificación del fallo por el que se adjudica el **CONTRATO**, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

J. Declarar desierto el procedimiento de contratación.

De conformidad con lo establecido en el artículo **51**, párrafo primero de la **LEY**, la **CONVOCANTE** procederán a declarar desierta el procedimiento de contratación, cuando la



totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los **SERVICIOS** ofertados no resulten aceptables.

También procederá a declarar desierta el procedimiento de contratación, cuando no se presenten **PROPOSICIONE**S en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

K. Cancelación del procedimiento de contratación, partidas o conceptos incluidos en este

De conformidad con lo establecido en el artículo **51**, párrafo cuarto de la **LEY**, la **CONVOCANTE** podrá cancelar el procedimiento de contratación, partidas o conceptos incluidos en este, hasta antes de emitir el fallo, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia **CONVOCANTE**. La determinación de dar por cancelado el procedimiento de contratación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los **Licitantes**, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la **Ley**.

L. Nulidad de actos, contratos y convenios.

De conformidad con lo establecido en el artículo **19**, párrafo primero de la **LEY**, los actos, contratos y convenios que la **CONVOCANTE** realice o celebre en contravención a lo dispuesto por esta Ley, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

M. Infracciones y sanciones.

Los Licitantes deberán observar lo dispuesto en el Título Sexto, Capítulo Único de la LEY y Título Quinto, Capítulo Único del REGLAMENTO.

N. Prácticas monopólicas y concentraciones

De conformidad con lo establecido en el artículo **45**, último párrafo de la **LEY**, los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los **Licitantes** en cualquier etapa del procedimiento de contratación deberán apegarse a lo dispuesto por las disposiciones jurídicas en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que la **CONVOCANTE** determine los requisitos, características y condiciones de estos en el ámbito de sus atribuciones.

Cualquier **Licitante** o la **CONVOCANTE** podrá hacer del conocimiento de la autoridad competente en materia de libre competencia y concurrencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

O. Situaciones no previstas en la CONVOCATORIA



En todo lo no previsto en la **CONVOCATORIA** podrá ser resuelto por la **CONVOCANTE** apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera, la **CONVOCANTE** estará facultada para realizar las consultas que estime necesarias a la **SHCP**, la **SABG**, y **SE**, con base en las atribuciones conferidas a éstas.

P. Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

Las personas servidores públicas de la **CONVOCANTE** observarán el protocolo de actuación dentro del procedimiento de contratación, el cual tiene por objeto establecer los lineamientos generales a que se refiere el artículo Primero del ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **20** de **agosto** de **2015** y sus reformas el **19** de **febrero** de **2016** y **28** de **febrero** de **2017**.

Q. De la incorporación al programa de cadenas productivas

En atención a las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la administración pública federal para su incorporación al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de banca de desarrollo.

El **24** de **junio** de **2020**, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las "Modificaciones a las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su Incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo", donde se establece que:

Asimismo, las Dependencias y Entidades entregarán a los Proveedores y Contratistas la información relativa al Programa de Cadenas Productivas que NAFIN les proporcione, así como la solicitud de afiliación al mismo. Dicha información se podrá acompañar a la convocatoria a la Licitación Pública, o a la invitación a cuando menos tres personas, o a las solicitudes de cotización para los casos de adjudicación directa.

..."

Por lo anterior, se invita al o los Licitantes que resulten adjudicados en este procedimiento, a incorporase al Programa de Cadenas Productivas, por lo que al término del acto de fallo del procedimiento que nos ocupa y, conjuntamente con la copia del acta administrativa, se le proporcionará la información al respecto y la solicitud de afiliación a dicho programa. En el entendido que la incorporación y registro al programa referido, es decisión única y exclusiva del proveedor, sin que el resultado de este procedimiento esté condicionado en forma alguna a su decisión sobre el particular.



SECCIÓN VII

Domicilio para presentación de inconformidades

De conformidad con lo previsto por los artículos **40**, párrafo primero, fracción **XVII** de la **LEY**; y **39**, párrafo primero, fracción **VII** del **REGLAMENTO**, se informa a los **LICITANTES** el domicilio de las oficinas de la **SABG** y el medio electrónico en que podrán presentarse inconformidades, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 96 de la presente Ley

- **1.** Oficinas de la **SABG** ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur No. 1735, Colonia. Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México.
- **2.** Oficinas del Órgano Interno de Control en el **CENACE** ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, piso 10, Colonia Los Alpes, C.P. 01010, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México. En horario de 9:00 a 15:00 horas.
- **3.** Presentación de inconformidades electrónicas a través de la Plataforma por medio de la dirección electrónica https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx.



SECCIÓN VIII

Formatos para facilitar y agilizar la presentación y recepción de proposiciones



Acreditamiento de la Personalidad Jurídica

(preferentemente en papel membretado del Licitante)





Declaración de no existir impedimento para participar (Preferentemente en papel membretado del LICITANTE)





Declaración de integridad.





Acuse de Manifiesto





Declaración de Acciones





Declaración de Subcontratación





Convenio de Participación Conjunta





Propuesta Técnica





Propuesta Económica





Manifestación de Estratificación





Manifestación de cumplimiento de normas





Manifiesto de Nacionalidad Mexicana





Dirección de Correo Electrónico del Licitante





Identificación Oficial Vigente con Fotografía





Domicilio para Recibir Notificaciones





Carta de Aceptación por el Uso de Medios Electrónicos de Comunicación (Preferentemente en papel membretado del LICITANTE.)





Opinión Positiva de Obligaciones Fiscales (Preferentemente en papel membretado del LICITANTE.)





Manifiesto de no Conflicto de Intereses (Preferentemente en papel membretado del LICITANTE.)





Modelo de Contrato





Modelo de Garantía de Cumplimiento del Contrato (Obligatorio para el LICITANTE adjudicado)





Solicitud de pago mediante transferencia o depósito bancario (Preferentemente en papel membretado del **LICITANTE** adjudicado) (Obligatorio para el **LICITANTE** adjudicado)





Aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisiciones de bienes, contratación de arrendamientos y servicios

(Optativo para adjuntarse en el acto de presentación y apertura de proposiciones)





Encuesta de transparencia del procedimiento

(Preferentemente en papel membretado optativo par los **LICITANTES**)
(Optativa para Licitantes)





ANEXO TÉCNICO



1. Criterio de Evaluación					
Binario	Puntos y Porcentajes	Costo-Beneficio			
Aplica	No Aplica	No Aplica			

2. Objeto de la Contratación

El Centro Nacional de Control de Energía, en lo sucesivo **"EL CENACE"** requiere la contratación del **"Soporte empresarial para la plataforma de base de datos MongoDB, un sistema de software libre."** en adelante **"LOS SERVICIOS"**, conforme a los términos y condiciones señalados en el presente **"ANEXO TÉCNICO"**.

3. Descripción técnica del objeto						
Partidas	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad			
1	Servicio de Soporte MongoDB Enterprise Advanced per- 256 GB	Servicio	1			
2	Soporte Proactivo para base de datos Mongo DB	Servicio/Días	30			

4. Plazo y	lugar de entrega
	4.1. "EL LICITANTE" se obliga a proporcionar "LOS SERVICIOS", objeto del presente
	Anexo Técnico, a partir del 27 de octubre de 2025 y hasta 12 meses posteriores, sin
	que se entienda como plurianualidad, de acuerdo con lo señalado en el tercer párrafo
Plazo	del artículo 16 de la LAASSP.
i idzo	Partida 1. Servicio de Soporte MongoDB Enterprise Advanced per-256 GB
	Plazo. 12 meses a partir del 27 de octubre de 2025.
	Partida 2. Soporte Proactivo para base de datos Mongo DB
	Plazo. A partir del 27 de octubre de 2025 y hasta el 05 de diciembre de 2025.
	4.2. "EL LICITANTE" deberá proporcionar "LOS SERVICIOS" y/o documentación en la
Lugar	Unidad de Aplicaciones en las instalaciones de la Gerencia del Centro Nacional con
Lugar	domicilio en Don Manuelito No. 32, Colonia Olivar de los Padres, Alcaldía Álvaro
	Obregón, Código Postal 01780, Ciudad de México.

5. Condiciones

5.1. DESCRIPCIÓN DE "LOS SERVICIOS"

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Se requiere tener la plataforma productiva de la base de datos MongoDB Enterprise Advanced con servicio de soporte empresarial para garantizar la disponibilidad de esta plataforma de datos y tener acceso a las funciones avanzadas de administración y monitoreo de la base de datos, para lograr esto, se han definido las siguientes dos (2) partidas:

5.2. ALCANCE

Plataforma productiva de la base de datos MongoDB Enterprise Advanced con servicio de soporte empresarial, con entrega del servicio por 12 meses según lo siguiente:



- Servicio de Soporte MongoDB Enterprise Advanced per-256 GB
- Soporte Proactivo para base de datos MongoDb, 30 días

5.3. REQUERIMIENTOS

Se requiere contar con la **Entrega de los servicios** según la siguiente tabla.

		12 m	eses
Partida	Nombre	20	25
1	Servicio de Soporte MongoDB Enterprise Advanced per-256 GB	27-oct-25	26-oct-26
2	Soporte Proactivo para base de datos Mongo DB	27-oct-25	05-dic-25

Tabla 1. Tiempos de entrega de servicios.

La entrega de los servicios de la **Partida 1**, **Servicio de Soporte MongoDB Enterprise Advanced per-256 GB**, deberá realizarse conforme a lo descrito en la Tabla 4 Evidencia del cumplimiento Tabla 4 Evidencia del cumplimiento EC-5. Además, la prestación del servicio abarcará un período completo de 12 meses, como se establecide en la Tabla 1. Tiempos de entrega de servicios. En cuanto a los pagos relacionados con esta partida, estos se efectuarán una vez que los servicios hayan sido entregados.

Por otro lado, los servicios correspondientes a la **Partida 2**, **Soporte Proactivo para la base de datos MongoDB**, se pagarán una vez recibidos y deberán registrarse dentro del año fiscal, conforme lo especificado en la Tabla 1. Tiempos de entrega de servicios.

Partida 1: Servicio de Soporte MongoDB Enterprise Advanced per-256GB

Esta le permitirá a **CENACE** contar con el respaldo del soporte técnico especializado brindado por el fabricante a través de personal especializado, acceso a las herramientas de administración y monitoreo de la base de datos, acceso a nuevas versiones del motor de base de datos, así como, acceso a las funcionalidades de seguridad avanzada para el manejo y protección de los datos.

Funcionalidades

Deberá brindar como mínimo, acceso a los siguientes productos y servicios:

- Acceso a la versión empresarial de la base de datos MongoDB Enterprise Server.
- Acceso a la plataforma a partir del 27 de octubre de 2025 y hasta 12 meses posteriores, sin que se entienda como plurianualidad, de acuerdo con lo señalado en el tercer párrafo del artículo 16 de la LAASSP.
- Ops Manager permite automatizar la instalación, el monitoreo, creación de alertas y las copias de seguridad de MongoDB.
- MongoDB Compass permite explorar y manipular datos, crear consultas y etapas de agregación visualmente desde la interfaz gráfica y luego exportarlos como código para su aplicación, ver y crear índices, además de crear reglas de validación de esquemas.
- Drivers idiomáticos para lenguajes de programación tales como: C++, C#, Java, Python, NodeJS, entre
 otros.
- Soporte para transacciones ACID multi-documento.
- Configuración de alta disponibilidad y replicación de datos automática.
- Aislamiento de cargas de trabajo para soportar cargas operativas y analíticas
- Conector de MongoDB para BI que permite usar MongoDB como fuente de datos para sus plataformas de análisis y BI basadas en SQL existentes.



- Conector de MongoDB para Spark que permite tener acceso a los datos en MongoDB para ser usados directamente por las bibliotecas de Spark ya sea con Scala, Java o Python.
- Soporte técnico 24x7 a través del portal del fabricante.
- Atención de Incidentes ilimitados.
- Seguridad de datos. Acceso a las capacidades extensivas para proteger, detectar y controlar el acceso a los datos.
- Autenticación. Contar con un mecanismo sólido de desafío-respuesta basado en SCRAM-256, junto con la capacidad de integración a la infraestructura de seguridad empresarial, tales como LDAP, Windows Active Directory, Kerberos, o certificados x.509.
- Autorización. El control de acceso basado en roles (RBAC siglas en inglés role based access control) le permite configurar permisos granulares para un usuario o aplicación en función de los privilegios que necesitan para hacer su trabajo.
- Auditoría para el cumplimiento normativo; con esta capacidad se podrá usar el registro de auditoría nativo de MongoDB para registrar toda la actividad y los cambios de la base de datos.
- Cifrado nativo de datos. Los datos almacenados en MongoDB se podrán cifrar mientras están en movimiento a través de la red, mientras estén en uso en la base de datos y mientras estén en reposo, ya sea en el disco o en las copias de seguridad.

El nivel de servicio (SLA por sus siglas en inglés Service Level Agreement) para Soporte Técnico debe cumplir con los siguientes tiempos señalados en la tabla:

Nivel de Severidad	Objetivos de Respuesta Inicial
1 – Bloqueador Debido a un Error en ambientes productivos, el Software está abajo o ha tenido un impacto serio, o la data del Cliente se ha perdido o ha sido destruida y no se encuentra un mecanismo de solución disponible	1 hora (Disponible 24 horas x 7días)
2 – Crítico Debido a un Error, el Software se encuentra afectado de forma moderada. No se encuentra una solución en el momento o bien la solución no disponible es ineficiente	2 horas (Disponible 24 horas x 7días)
3 – Mayor El Error no es crítico – no se ha perdido data y el Sistema no ha fallado. El Error ha sido identificado y no afecta la operación normal o la situación ha sido temporalmente contenida a través de alguna solución provisional.	4 horas (Disponible Lun - Vier, 9:00a.m. – 6:00 p.m. Local Time*)
4 – Menor / Trivial Errores no críticos, preguntas generales, solicitudes de mejora al Software.	24 horas (Disponible Lun - Vier, 9:00 a.m. – 6:00p.m. Local Time*)

Tabla 2. Niveles de Servicio SLA

Partida 2: Soporte Proactivo para base de datos Mongo DB

Como parte del servicio contratado, se deberá contar con el soporte proactivo a la plataforma para atender soluciones programadas de actualización, configuración y mejoras a los proyectos de forma Empresarial a través de **un consultor** de MongoDB dedicado al **CENACE** para las tareas de planeación y ejecución, además del aseguramiento de la continuidad funcional de los servicios actuales y operativa del mismo acorde con el alcance que se defina en conjunto.



Este Servicio consiste en el acompañamiento en sitio o a distancia por **30 días/hombre** las plataformas MongoDB Enterprise Advanced, a través de personal del fabricante especializado. Se deberá considerar un día de 8 horas dentro del horario de 08:00 a 17:00 de lunes a viernes.

Los servicios serán solicitados por el administrador del contrato a través de correo electrónico, y el proveedor deberá entregar una propuesta que incluya la estimación de horas necesarias para la entrega de los servicios, según lo especificado en el EC-03 Plan de Soporte Proactivo. En la Tabla 4 Evidencia del cumplimiento, se enlistan algunos de los servicios que podrían requerir las horas solicitadas.

5.4. ENTREGABLES

- **5.4.1.** Documentación
- **5.4.2.** Evidencia del cumplimiento del servicio.

La siguiente sección, solo aplica para el proveedor ganador.

El PROVEEDOR deberá entregar al Administrador del Contrato de "**EL CENACE**", las siguientes evidencias de cumplimiento y todos los documentos deberán ser entregados para aprobación y firma del "**Administrador del Contrato**".

Documentación que el licitante deberá entregar con la propuesta técnica. (Con base en el artículo 47 de la Ley, el incumplimiento de la entrega de esta documentación será causa de desechamiento).

"El LICITANTE" deberá entregar al Administrador del Contrato de "**EL CENACE**", las siguientes evidencias de cumplimiento y todos los documentos deberán ser entregados para aprobación y firma del "**Administrador del Contrato**".

Estos deberán cumplir con al menos el contenido solicitado en la sección del "**Descripción del Contenido**" de la Tabla 4 Evidencia del cumplimiento y Tabla 5 Entregables , según el documento donde se solicite, adicionalmente se requiere que El Proveedor cumpla con lo siguiente:

- Entrega Digital de los documentos solicitados en la Tabla 4 Evidencia del cumplimiento formalizados mediante firma digital.
- Nombrar el documento con su clave y nombre (ejemplo EC-1 Matriz de contactos.pdf)
- Usar los nombres tal como se solicitan en la sección de "Descripción del Contenido" de la Tabla 4 Evidencia del cumplimiento.
- Usar los documentos compartidos como ejemplo base para la entrega de la documentación.
 - Archivo Adjunto Entregable EC-1.docx (ejemplo)
 - Archivo ejemplo Adjunto EC-2.xlsx (ejemplo)
- Entregar la documentación para firma del administrador del contrato dentro del periodo de entrega solicitado en la sección de "**Fecha de entrega**" Tabla 4 Evidencia del cumplimiento y Tabla 5 Entregables.

Clave	Nombre Descripción		Entrega		
Prop-1	Constancia del fabricante	Para fines de investigación de mercado, se solicita la entrega de una carta en la que se declare que cumple con las condiciones necesarias como proveedor y socio de MongoDB para proporcionar los servicios especificados en el presente Anexo Técnico. Para la licitación pública, el proveedor deberá entregar la carta emitida por el fabricante.	A la entrega de la propuesta de la licitación.		
Prop-2	Servicios de cada partida	Deberá describir las características y beneficios de los servicios solicitados en el presente Anexo Técnico en cada partida.	A la entrega de la propuesta de la licitación.		
Prop-3	Propuesta económica	Deberá presentar la propuesta económica, de acuerdo con el formato establecido.	A la entrega de la propuesta de la licitación.		



Tabla 3 Documentación Propuesta Técnica y Económica.

Partida	Clave	Nombre	Descripción del Contenido	Fecha de entrega
General	EC-1	Relación del personal designado	Documento que contenga los nombres de las personas que serán designadas para la atención y ejecución del contrato, incluyendo su puesto, las actividades que desempeñarán durante el proyecto, correo electrónico, número de oficina y número celular. Documento en medio electrónico para aprobación, recepción y firma del administrador del contrato.	A partir de la notificación del fallo y hasta el 27 de octubre de cada año dentro de la vigencia del contrato.
General	EC-2	Calendario de entrega de documentos	Documento en Excel, que contenga un calendario de entrega de los documentos que evidencien el cumplimiento de todos los servicios solicitados para el CENACE. Este documento se actualizará agregando las reuniones, solicitudes y entregas de soporte, se deberá dar aviso vía correo electrónico de su actualización. Archivo ejemplo Adjunto EC-2.xlsx	A partir del fallo y hasta 5 días hábiles posteriores al fallo. Y hasta 3 días hábiles después de cada actualización (en caso de haber).
1	EC-3	Plan de soporte	Documento que describa los servicios de la Partida 2 , el plan de soporte al menos deberá contener lo siguiente: Fecha de entrega/emisión. Fecha de inicio y fin de la atención Propuesta de atención. Requerimiento. Personal involucrado. Nombre Teléfono Correo Rol Horas devengadas y propuestas para este servicio. Especificación de siguientes pasos. Descripción general del servicio a proporcionar. Objetivo del soporte solicitado. Alcance del servicio. Calendario tipo Project.	Desde la solicitud hasta los 5 días hábiles posteriores a la solicitud.
1	EC-4	Memoria técnica.	Documento membretado que al menos contenga lo siguiente: Fecha de entrega/emisión. Fecha de inicio y fin de la atención. Indice en caso de ser más de 10 páginas. Descripción general del servicio proporcionado. Objetivo del soporte. Alcance del servicio. Procedimientos implementados para la atención. Código en caso de haberlo generado o utilizado. Detalle cronológico de actividades relevantes en Project indicando el personal que atendió. Recomendaciones. Conclusión. Personas involucradas. Anexos. (en caso de que aplique) Diagramas de red, configuraciones, o documentación técnica relevante. Minutas relacionadas.	A partir de la finalización del servicio y hasta 6 días hábiles posteriores a la finalización de los servicios.
2	EC-5	Acceso al Portal de soporte del fabricante	Acceso al Portal de Soporte Técnico de MongoDB. Deberá entregar una carta membretada por el proveedor en donde se evidencie el otorgamiento del acceso a la plataforma con al menos la siguiente información. Liga de acceso al portal. Fecha de emisión. Vigencia del servicio. Datos de registro del portal. O ID suscripción	A partir del fallo y hasta el 27 de octubre de 2025, y en caso de contratación plurianual, cada inicio del periodo. • 27-oct-2025 • 27-oct-2026



			 Asignado a. Vigencia de la plataforma (12 meses). Procedimiento de activación de nuevos usuarios o liga de proceso del procedimiento de activación de nuevos usuarios. 	• 27-oct-2027
General	EC-6	Minutas	El Proveedor deberá entregar la minuta de las reuniones generadas por y para el servicio relacionado con el presente requerimiento, solicitadas por el CENACE o por el proveedor.	A partir del día de la reunión y hasta 3 días hábiles posteriores a la reunión, por reunión.
General	EC-7	Formatos de cierre	Documentación emitida por El CENACE, para cierre y culminación de los servicios.	Una vez terminado el proyecto por completo

Tabla 4 Evidencia del cumplimiento

5.4.3. Entregable.

Partida	Clave	Nombre del producto	Descripción	Entrega
1	EU-1	Constancia de entrega de servicios Partida 1: Servicio de Soporte Empresarial MongoDB Enterprise Advanced.	Carta membretada firmada por el representante legal de la empresa y aceptada por el "Administrador del Contrato" de "EL CENACE", para la Partida 1. Servicio de Soporte Empresarial MongoDB Enterprise Advanced. Dónde acredite la disponibilidad de la plataforma por el periodo contratado.	A partir de los primeros 10 días hábiles a partir de la notificación del fallo y hasta el 27 de octubre de 2025.
2	EU-2	Constancia de entrega de servicios Partida 2: Soporte Proactivo para base de datos Mongo DB	Carta membretada firmada por el representante legal de la empresa y aceptada por el "Administrador del Contrato" de "EL CENACE", donde se enliste los documentos que evidencien los servicios conforme al/los planes entregados relacionados con los servicios, según lo solicitado en la Tabla 4 Evidencia del cumplimiento. Para los servicios de la Partida 2. Soporte Proactivo para base de datos Mongo DB.	A partir de la finalización de las horas contratadas y hasta 10 días hábiles posteriores.

Tabla 5 Entregables

6. Equipo en Comodato

6.1. Se requiere que "EL LICITANTE" proporcione equipo en Comodato				
Aplica		Equipo Requerido		
Si	No	Equipo Requerido		
	X			

7. Autorizaciones

7.1. Licencias, Permisos o Autorizaciones que debe cumplir la Contratación			
Autoridad Emisora Denominación			
No Aplica	No Aplica		



8. Administrador del Contrato

8.1. Nombre y cargo de los Servidores Públicos que serán responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, y en su caso, realizarán la inspección y supervisión del mismo

Partida	Nombre	Cargo	Correo Electrónico	Teléfor	10
1 y 2	Cesar Vida	Administrador del Contrato		Tel	(55)
			cesar.villa@cenace.gob.mx	75884200	Ext.
	Villa Rodríguez			62260	
	O. Olivia			Tel	(55)
1 y 2	Tinoco Área Técnica	olivia.tinoco@cenace.gob.mx	75884200	Ext.	
	Cabanillas			62240	

9. Indicación respecto a si la contratación abarcará uno o más ejercicios fiscales, o si se pagará con recursos del ejercicio fiscal inmediato posterior al año en que se hace la publicación, en los términos del segundo párrafo del artículo 33 de Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Tipo de Contratación				
Anual Plurianual				
Aplica	No Aplica			

Recursos Fiscales				
Anual Plurianual				
Aplica No Aplica				

Ejercicio(s) Fiscal(es)
2025

10. Para el presente procedimiento de contratación, el ÁREA REQUIRENTE cuenta con disponibilidad presupuestaria en la(s):

10.1. Disponibilidad Presupuestaria					
Partida(s)	Partida(s) Denominación de la partida(s) de gasto conforme al Clasificador por Objeto				
4- 04-	de Gasto del Gasto				
ae Gasto	dei Gasto				

10.2. Naturaleza de los Recursos						
Propios Fiscales Créditos Externos Recursos de terceros						
Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica			

11. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones, cuyo cumplimiento se exija a los participantes conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad y los artículos 31 y 32 del Reglamento de Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con las que deberán demostrar que "LOS SERVICIOS" o los procesos de fabricación cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas.

11.1. Normas Aplicables a la Contratación					
Norma Número Descripción Partida a la que Aplica					
No Aplica	No Aplica	No Aplica			



Para la prestación de **"LOS SERVICIOS"** objeto de la presente contratación, no aplica normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad, no obstante **"EL LICITANTE"** será responsable de observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relacionen con la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos **64** y **73** de la referida Ley.

12. Para el caso previsto en la fracción **XII** del artículo **40** de Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá especificar el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar o servicios a contratar; la institución pública o privada que las realizará y el momento para efectuarlas, así como la unidad de medida con la cual se determinará el resultado mínimo que deberá obtenerse en las pruebas señaladas. Será responsabilidad del **Área Técnica** determinar que los niveles de aceptación sean los adecuados para la Entidad y no se constituyan en un requisito que limite la libre participación de los interesados.

12.1. Pruebas						
Institución Método Pública o Privada		Momento	Unidad de Medida	Resultado Mínimo		
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica		

13. Conforme a lo establecido por los artículos **67** de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la adjudicación del contrato del procedimiento de contratación será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por:

Cantidades Determinadas			Contrato Abierto (Art. 68 de la LAASSP)				
Aplica				No Aplica			
Sólo en caso de contratos abiertos							
Partida	Unidad de	Precio	Cantidad Requerida			Presu	ouesto
Partiua	Medida	Unitario	Míniı	mo	Máxima	Mínimo	Máximo
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Ap	olica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

14. La adjudicación del procedimiento de contratación se llevará mediante:

14.1. Forma de Contratación	14.1. Forma de Contratación			
Partida	Todas las partidas a un solo participante	Abastecimiento Simultáneo		
No Aplica	Aplica	No Aplica		

14.2.	14.2. Abastecimiento Simultáneo			
Fuente		Porcentajes asignados a cada una de ellas	Porcentaje diferencial en precio	
	Única	No Aplica	No Aplica	



15. La firma del **CONTRATO** que se derive del procedimiento de contratación se realizará en los términos previstos en los artículos **66**, **67**, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y **81** de su Reglamento.

15.1. Periodo para la prestación de "LOS SERVICIOS"			
De	Hasta		
27 de octubre de 2025	26 de octubre de 2026		

15.2. Vigencia del Contrato		
A partir del día siguiente a la emisión del Fallo o Adjudicación	A partir de la firma del Contrato	Hasta
Aplica		26 de octubre de 2026

16. Garantías

16.1. Garantía de Cumplimiento

De conformidad con lo establecido en los artículos **66**, fracción **XI**; **69** y **70**, fracción **I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y **103** de su Reglamento, "**EL LICITANTE**" se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derive del procedimiento de contratación a través de alguna de las formas previstas en los artículos **48** de la Ley de Tesorería de la Federación; y **79**, fracción **III** del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por un importe equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto del Contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en favor de "**EL CENACE**" a más tardar dentro de los **10** (diez) días naturales siguientes a la firma del instrumento jurídico.

Las modificaciones en monto, plazo o vigencia del contrato conllevarán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada, para lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de garantía, el cual no deberá exceder de **10** (diez) días naturales siguientes a la firma de dicho convenio, así como la fecha de prestación de **"LOS SERVICIOS"** para las cantidades adicionales.

La garantía deberá presentarse en la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios** de la **Subdirección de Administración**, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3, Col. Los Alpes Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01010, Ciudad de México, en días hábiles dentro del horario de **09:00** a **14:00** horas y de **15:00** a **17:00** horas.

La forma de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales será mediante la expedición de fianza.

16.2. Criterio de Divisibilidad o Indivisibilidad de la Garantía de Cumplimiento

Para efectos de este procedimiento de contratación y conforme al criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de hacer efectiva la garantía de cumplimiento objeto del **CONTRATO**, se considera que la obligación contractual es: **Divisible**.



16.3. Garantía por Defectos o Vicios Ocultos o Póliza de Responsabilidad Civil

"EL LICITANTE" queda obligado ante **"EL CENACE"** responder en caso de negligencia, mala fe, impericia y dolo, de la respuesta inmediata en la atención y prestación de **"LOS SERVICIOS"**, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el **CONTRATO** y en el presente **"ANEXO TÉCNICO"**, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo **75**, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Garantía por Defectos o Vicios Ocultos	Póliza de Responsabilidad Civil	
No Aplica	No Aplica	

17. Penas Convencionales

"EL LICITANTE" se obliga a pagar a **"EL CENACE"** una pena convencional equivalente al **0.5%** (cero punto cinco por ciento) por cada día natural de atraso sobre el importe de **"LOS SERVICIOS"** no prestados oportunamente. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos **75** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; **95** y **96** de su Reglamento.

Las penas convencionales serán documentadas y calculadas por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y serán aplicadas por la **Subdirección de Administración**.

La suma de dichas penalizaciones no excederá del **10%** (diez por ciento) del monto del **CONTRATO**; en caso de que la suma de las penas convencionales rebase este monto, **"EL CENACE"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del **CONTRATO** o rescindirlo en los términos del artículo **77** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL LICITANTE" acepta en forma expresa, que **"EL CENACE"** descuente el importe de las penas convencionales que en su caso se haya hecho acreedor de la facturación que presente para cobro.

18. Deducciones

"EL CENACE" aplicará a "EL LICITANTE" deducciones al pago de "LOS SERVICIOS" con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que haya incurrido respecto a los conceptos que integran el CONTRATO. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 97 de su Reglamento, en los términos siguientes:

No	Servicio / entregable	Motivo de la deducción	Base de cálculo para la deducción	Deducción
1	Entrega de las evidencias de cumplimiento de forma ¹ parcial o deficiente ² .	Al observarse una entrega parcial o deficiente de cualquier evidencia de cumplimiento.	Al observarse una entrega parcial o deficiente de cualquier evidencia de cumplimiento (Tabla 4 Evidencia del cumplimiento) o entregable (Tabla 5 Entregables).	Se calcularán \$1,000.00 pesos por cada día que no subsane la entrega establecida. (véase Tabla 4 Evidencia del cumplimiento y Tabla 5 Entregables)

¹ Parcial: Se considera una entrega parcial aquella en la cual los entregables (ver Tabla 4 Evidencia del cumplimiento y Tabla 5 Entregables) no cumplen con la entrega completa de los documentos requeridos.

Se presentan ejemplos de manera enunciativa, sin limitarse a estos.

• Entregar 1 de los 2 entregables solicitados en la Tabla 5 Entregables.

[•] Entregar 3 de los 4 puntos solicitados en el documento EC-4 "Memoria técnica" de la Tabla 4 Evidencia del cumplimiento.

² **Deficiente**: Se considera como entrega deficiente aquella en la cual los entregables (ver Tabla 4 Evidencia del cumplimiento y Tabla 5 Entregables) no cumplen con los estándares de calidad requeridos, es decir, no satisfacen los requisitos o no contienen los datos necesarios para su aceptación.



Las deducciones serán documentadas y calculadas por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y serán aplicadas por la **Subdirección de Finanzas**. La aplicación de deductivas es independiente de la aplicación de las penas convencionales.

La suma de deducciones y penas convencionales no excederán del **10%** (diez por ciento) del monto del **CONTRATO**; en caso de que la suma de deductivas rebase este monto, **"EL CENACE"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del **CONTRATO** o rescindirlo en los términos del artículo **77** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL LICITANTE" acepta en forma expresa, que "EL CENACE" descuente el importe de las deductivas que en su caso se haya hecho acreedor de la facturación que presente para cobro.

19. FORMA Y LUGAR DE PAGO

El pago se realizará en exhibiciones vencidas sobre los servicios prestados en el período que corresponda, previa aceptación de "LOS SERVICIOS" dentro de los 17 (diecisiete) días hábiles posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital respectivo, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales conforme a lo establecido en los artículos 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 89 y 90 de su Reglamento. El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción del Comprobante Fiscal Digital que ampare "LOS SERVICIOS" recibidos. El pago se efectuará preferentemente mediante transferencia electrónica ala cuenta bancaria del beneficiario.

En caso de que el Comprobante Fiscal Digital entregado por **"EL LICITANTE"** para su pago presente errores o deficiencias, **"EL CENACE"**, dentro de los **3** (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a **"EL LICITANTE"** las deficiencias que deberán corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL LICITANTE"** presente las correcciones no se computará para efectos del artículo **73** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para prestación de **"LOS SERVICIOS"** y/o éstos presenten incumplimiento parcial o deficiente, **EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** documentará y determinará el importe que se aplicará al Comprobante Fiscal Digital correspondiente por concepto de penas convencionales y/o deducciones, asimismo, será el responsable de informar a **"EL LICITANTE"** el importe de éstas.

El trámite de pago correspondiente se efectuará con los siguientes datos fiscales: a nombre del **Centro Nacional de Control de Energía**, con el domicilio fiscal: Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, Colonia Los Alpes, C.P. 01010, Demarcación Álvaro Obregón, Ciudad de México, con el Registro Federal de Contribuyentes **CNC140828PQ4**, y deberá ser enviado el comprobante fiscal digital vía electrónica para su validación al correo que señale **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

Se presentan ejemplos de manera enunciativa, sin limitarse a estos. (suponiendo que el documento es entregado a tiempo).

[•] Entregar el entregable EU-1 solicitado en la Tabla 5 Entregables, pero, el documento no cumple con la solicitud de entrega en papel membretado.

[•] Entregar el documento EC-4 "Memoria técnica" del cumplimiento descrito en la Tabla 4 Evidencia del cumplimiento, pero, el documento no expresa las actividades realizadas conforme los servicios entregados.



El pago de **"LOS SERVICIOS"** quedará condicionado al pago que **"EL LICITANTE"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones.

En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de éstas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Lo anterior, de conformidad con el contenido del segundo párrafo del artículo **95** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

20. Anticipo

"EL CENACE" no otorgará ninguna clase de anticipo.

21. Prorroga

"EL CENACE" no otorgará prórroga para la prestación de "LOS SERVICIOS".

22. Devoluciones

"EL CENACE" devolverá el entregable que no cumpla con las formalidades descritas y requeridas en el numeral **5.4** del presente **Anexo Técnico**.